

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 6

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Teodoro García Laso, de 38 años, casado, natural de Pino de Viduerna y vecino de Palencia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 7 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

27 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 7

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glusopeda, en el ganado bovino y porcino del término municipal de Congosto de Valdivia y que fué declarada oficialmente con fecha 30 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

34 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 8

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glusopeda, en el ganado bovino del término municipal de

Velilla del Río Carrión y que fué declarada oficialmente con fecha 18 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

28 Víctor Frago del Toro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas

Servicio de la Patata de Siembra

DELEGACIÓN DE VITORIA

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Palencia, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 2.ª quincena de diciembre, ha sido el de 1'63 pesetas kilogramo.

Vitoria 7 de enero de 1959.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta. 29

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que ante este Tribunal se sigue procedimiento Contencioso - Administrativo, originado por la suspensión decretada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Renedo de la Vega, de la sesión extraordinaria celebrada por dicho Ayuntamiento el día catorce de diciembre del año en curso, para designar Vocal de la Junta vecinal de Albalá de la Vega, por no

haber alcanzado ninguno de los Sres. candidatos la mayoría absoluta de votos que se requiere ni en la primera ni en la segunda votación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de la sesión, puedan personarse en autos en el término de veinte días.

Palencia treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez.— El Secretario (ilegible). 33

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Ayuela.

Valladolid 7 de enero de 1959.

—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 37

Administración de Justicia

Madrid

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad Antracitas Castellanas, S. A., que se sigue en el Juzgado de primera Instancia, número diez de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, por providencia del día veinti-

séis de los corrientes y a virtud de la Junta General de acreedores, celebrada el día doce del mismo mes, han sido nombrados Síndicos de la quiebra los señores don Francisco Domínguez García, Maestro Nacional y don Francisco López del Burgo, comerciante, ambos vecinos de esta capital, calle Luchana y calle de Almagro, respectivamente, habiendo quedado constituida por ello la Sindicatura de dicho juicio universal de quiebra, con el que lo era don José Benjumea Román y los expresados señores don Francisco Domínguez García y don Francisco López del Burgo, que previo el juramento que han prestado de su buen desempeño, quedaron posesionados de su cargo el día veintisiete del actual.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad quebrada que no concurren a la Junta celebrada el día doce del actual, por si quisieren impugnar los referidos nombramientos de Síndicos, lo que en su caso deberán efectuar dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en los diarios «YA» de esta Capital y «El Palentino» de Palencia, así como en el de dicha provincia.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— Firmado: A. Esteva Pérez.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, A. Esteva Pérez. 38

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de octubre de 1958. (Conclusión)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Nurón				Caza	Con galgo	Nurón
3.019	Ubaldo Liébana Martín	Meneses		Galgo		3.118	Exuperio Antón García	Lantadilla	4. ^a		
3.020	Santiago Sánchez Herrejón	Capillas		id.		3.119	Eulogio Gil Huerta	Villaherreros	>		
3.021	Serapio Merino Bahillo	Torre de los Molinos		id.		3.120	Venancio Tarllonte Luis	Santervás Vega	>		
3.022	Pablo Zapatero Antolín	Cardeñosa V.		id.		3.121	Luis Bartolomé Martín	Villarrodrigo de la V.	>		
3.023	Albino Fernández Cañizal	Micieces de Ojeda		id.		3.122	Francisco San Juan Alvarez	Relea	>		
3.024	Gerardo Ruiz Asensio	Alba de Cerrato		id.		3.123	Carlos Guerra Sandino	Saldaña	>		
3.025	Santos Castrille Barcenilla	Antigüedad		id.		3.124	Benito Maté León	Villaviudas	>		
3.026	Donaciano Martínez Citores	Cobos de Cerrato		id.		3.125	Rogelio Nicolás Pérez	Cervatos	>		
3.027	Javier Relea Relea	Bahillo		id.		3.126	Francisco García Bravo	Pomar de Valdivia	>		
3.028	Mario Pérez Calvo	Miñanes de Ucieza		id.		3.127	Gregorio Pérez Ortega	Valdeolmillos	>		
3.029	Demetrio Gutiérrez Serna	Quintanilla Onsoña		id.		3.128	Nicolás Ortega Marcos	Idem	>		
3.030	Manuel Carazo Esguevillas	Villaviudas		id.		3.129	Indalecio García Rodríguez	Paredes de Nava	>		
3.031	Felipe Arribas Alejo	Idem		id.		3.130	Restituto Miguel Hijarrubia	Venta de Baños	>		
3.032	Julián Manchón Espina	Valle de Cerrato		id.		3.131	Cecilio Pelaz Cubillo	Micieces de Ojeda	>		
3.033	Marciano Sardón Escudero	Vertavillo Cerrato		id.		3.132	Paulino Rey Fernández	Herrera de Pisuerga	>		
3.034	Marciano Sardón Pérez	Idem		id.		3.133	Braulio Rubio González	Brañosa	>		
3.035	Agustín Valdés Mínguez	Idem		id.		3.134	Marciano Sáez Cordero	Villovieco	>	Galgo	
3.036	Valentín Masa Puertas	Baltanás		id.		3.135	Tarsicio de la Fuente Ordejón	Población Cerrato	>	id.	
3.037	Pedro García Martín	Fuentes de Nava		id.		3.136	Frigdiano de la Fuente Ordejón	Idem	>	id.	
3.038	Ángel Miranda Carrillo	Palenzuela		id.		3.137	El mismo	Idem	>	id.	
3.039	El mismo	Idem		id.		3.138	Casimiro Torres Ocasar	Idem	>	id.	
3.040	Afrodísio Moratino Ruiz	Población Cerrato		id.		3.139	Secundino Gómez Gutiérrez	Villelga	>	id.	
3.041	Severiano García Vallejo	Torquemada		id.		3.140	Eloy Polanco Velasco	Palencia	>	id.	
3.042	Marciano Acitores Benito	Idem		id.		3.141	Alvaro Antolín López	Husillos	>	id.	
3.043	El mismo	Idem		id.		3.142	Laurentino Martínez Vicente	Villatoquite	>	id.	
3.044	Mariano López Serrano	Villacidaler		id.		3.143	Bonifacio Vitores García	Hijosa de Boedo	>	id.	
3.045	Victorino Estébanez Melero	Boadilla de Rioseco		id.		3.144	Félix Martín Hernansanz	Baltanás	>	id.	
3.046	Florencio Helguera León	Villoldo		id.		3.145	Juan Merino Herrero	Becerril de Campos	>	id.	
3.047	Agapito Calleja Iglesias	Palencia		id.		3.146	Teódulo Nieto González	Hérmedes Cerrato	>	id.	
3.048	Cosme Moreno Puertas	Idem	4. ^a	>		3.147	Jesús Llorente Calvo	Torquemada	>	id.	
3.049	Anador Moreno Puertas	Idem	>			3.148	Miguel Villahoz Bilbao	Cevico Navero	>	id.	
3.050	Claudio Moreno Puertas	Idem	>			3.149	Leocadio Calzada Zamora	Valle de Cerrato	>	id.	
3.051	Antonio Martín Anaya	Astudillo	>			3.150	Casimiro Bureba Zan	Cevico de la Torre	>	id.	
3.052	Inocencio García Campos	Ledigos	>			3.151	Domiciano Valverde Beltrán	Palencia	>	id.	
3.053	Mariano Calle Delgado	Cervatos	>			3.152	Pedro León Rabanal	Villotilla	>	4. ^a	
3.054	Prudencio Díez Garrido	Cardeñosa de V.	>			3.153	Felipe Magdaleno Ortega	Villalcázar de Sirga	>	>	
3.055	Félix Fernández Llorente	Lagunilla de la Vega	>			3.154	Juan Fernández Sansierra	Villamoronta	>	>	
3.056	Gaudencio Salán Padierna	Riberos de la Cueva	>			3.155	Gonzalo Paredes Miguel	Villotilla	>	>	
3.057	Luis Rodríguez Archel	Torquemada	>			3.156	Pedro Recto Morán	Santibáñez de la P.	>	>	
3.058	Basilio Gordo Díez	Lagartos	>			5.157	José Bravo Cubillo	Puentetoma	>	>	
3.059	Demetrio Gordo Santasmartas	Idem	>			3.158	Mariano Rojo Morrondo	Becerril de Campos	>	>	
3.060	José Barcenilla Sanz	Magaz	>			3.159	Avelino Estalayo Andrés	Perapertú	>	>	
3.061	Avelino Mediavilla Martínez	Barruelo	>			3.160	Baldomero García Gatón	Palencia	>	>	
3.062	Jacinto Pinto Alonso	Cevico Navero	>			3.161	Fabriciano Díez Cabezudo	Idem	>	>	
3.063	Juan Nieto Sevilla	Hérmedes Cerrato	>			3.162	Luis Modinos Merino	Idem	>	>	
3.064	Teódulo Nieto Bartolomé	Idem	>			3.163	Moisés Simón Gómez	Idem	>	>	
3.065	Darío Niño Nebreda	Castrillo Don Juan	>			3.164	Ángel Amor Gómez	Idem	>	>	
3.066	Gregorio Bermejo Bravo	Palenzuela	>			3.165	Julián Calleja García	Idem	>	>	
3.067	Enrique Fernández S. Miguel	Villaumbrates	>			3.166	Ceferino Peral Espina	Idem	>	>	
3.068	Clemente Bustillo Treceño	Herrera de Pisuerga	>			3.167	Severino Lino López López	Idem	>	>	
3.069	Hermínio Martín Cubillo	Calahorra de Boedo	>			3.168	Emilio Polo M. de Azcoitia	Idem	>	3. ^a	
3.070	Orencio Santiago Cisneros	Fuentes de Nava	>			3.169	Manuel Aguayo Calzón	Idem	>	1. ^a	
3.071	Julián Asensio Casado	Espinosa Cerrato	>			3.170	Alejandro Maestro Andrés	Idem	>	4. ^a	
3.072	Vicente Alejos Barrios	Idem	>			3.171	Félix González García	Idem	>	>	
3.073	Isaías Martínez Velasco	Cobos de Cerrato	>			3.172	León de la Bastida de Celis	Idem	>	>	
3.074	Restituto Martínez Díez	Idem	>			3.173	Pedro Pérez Delgado	Idem	>	>	
3.075	Teodoro Mena Villarrubia	Antigüedad	>			3.174	Fidencio Fernández Tejido	Palacios del Alcor	>	>	
3.076	Gonzalo Santos Gordo	Calzadilla de la C.	>			3.175	Cándido Fernández Abad	Idem	>	>	
3.077	José Lozano Guardo	Venta de Baños	>			3.176	Arturo Díez Delgado	Villalumbroso	>	>	
3.078	José Antonio Segarra Abad	Aguilar	>			3.177	Rafael Fernández Montes	Melgar de Yuso	>	>	
3.079	Macario del Barrio Abad	Foldada	>			3.178	Pedro Maestro López	Santa Cruz Boedo	>	>	
3.080	Ángel Santos Rodríguez	Aguilar	>			3.179	Domingo Asensio Mínguez	Cevico Navero	>	>	
3.081	Rufino Calvo Pérez	Villalcón	>			3.180	Licinio Delgado Toledano	Valbuena Pisuerga	>	>	
3.082	Ursino Vitoria Arroyo	Cubillas de Cerrato	>			3.181	Justo Mocha Rey	Villamuriel	>	>	
3.083	Sigfredo Blanco Sánchez	Villabermudo	>			3.182	Jesús Pardo García	Villarramiel	>	>	
3.084	Florentino Herrero de la Parte	Calahorra de Boedo	>			3.183	Ángel Pastor Paredes	Hontoria Cerrato	>	>	
3.085	Jesús Martín Herrero	Idem	>			3.184	Alfredo Puente Espina	Baltanás	>	>	
3.086	Teodoro Lorenzo Flores	Villaconancio	>			3.185	Melquiades López López	Collazos de Boedo	>	>	
3.087	Andrés Abía González	Cembrero	>			3.186	Juan Miguel Olmo	Herrera Pisuerga	>	>	
3.088	Bonifacio Vitores García	Hijosa de Boedo	>			3.187	Ángel López López	Palencia	>	>	
3.089	Bernardo Jorde Herrero	Idem	>			3.188	Teodoro Miguel Santamaría	Idem	>	>	
3.090	Dionisio García Velázquez	Baltanás	>			3.189	José Gutiérrez Poza	Monzón	>	>	
3.091	José Plaza Díez	Becerril del Carpio	>			3.190	Antidio Sandino del Valle	Vega de Riacos	>	>	
3.092	Simpliciano Laso Martínez	Guardo	>			3.191	Eutiquiano Revilla Moratino	Villerías	>	>	
3.093	Epigmenio Fernández Rodríguez	Mantinos	>			3.192	Manuel Rebolledo Guardo	Torremormojón	>	>	
3.094	Paulino Figueroa Miguel	Villamuera de la C.	>			3.193	Pacífico Martín Sánchez	Micieces de Ojeda	>	>	
3.095	Raimundo Sastre Illera	Villoldo	>			3.194	Basilio Val Mencía	Alar del Rey	>	>	
3.096	Miguel Ángel del Val Gonzalo	Torquemada	>			3.195	Macario Andrés Santos	Cozuelos de Ojeda	>	>	
3.097	Ángel Mozo del Tío	Frómista	>			3.196	Eutiquiano Arroyo Calderón	Nogales Pisuerga	>	>	
3.098	Ricardo González Rodríguez	Carrión	>			3.197	Elias Pérez Manrique	Boadilla del Camino	>	>	
3.099	Florentino Ortega Gayo	San Mamés Campos	>			3.198	Antonio Guerrero Martínez	Soto de Cerrato	>	>	
3.100	Cirilo Lomas Payo	Torre de los Molinos	>			3.199	Ildefonso Hijarrubia Rodríguez	Hontoria de Cerrato	>	>	
3.101	Macario Miguel Mediavilla	Becerril del Carpio	>			3.200	José M. Sánchez Sánchez	Castrillo Villavega	>	>	
3.102	Hermógenes Mocha Maté	Villaviudas	>			3.201	Leopoldo Calvo Vargas	Melgar de Yuso	>	>	
3.103	Demetrio Fombellida Villafuella	Cevico Navero	>			3.202	Agustín Merino López	Villanueva de Arriba	>	>	
3.104	Pedro Matías de Juana	Idem	>			3.203	Enrique Valderrábano García	Villanuño Valdavia	>	>	
3.105	Afrodísio Monge Perote	Idem	>			3.204	Francisco J. del Hoyo Torres	San Llorente la Vega	>	>	
3.106	Modesto Fuente Vuelva	Vado	>			3.205	Paulino Rodríguez Prieto	Fuentes de Nava	>	>	
3.107	Emeterio González Pérez	Buenavista	>			3.206	Domingo García Ramos	Ampudia	>	>	
3.108	Víctor de Abía Merino	Villota del Duque	>			3.207	Luis Moro Alonso	Añoza	>	>	
3.109	Porfirio Ruiz Mínguez	Idem	>			3.208	Ángel Díez Pérez	Monzón	>	>	
3.110	Emiliano Merino Heras	Idem	>			3.209	Sergio Calvo Zamora	Cevico de la Torre	>	>	
3.111	Fortunato García Lique	Miñanes de Ucieza	>			3.210	Eloy Marcos Padierna	Calzadilla de la C.	>	>	
3.112	Abundio Fernández Fernández	Idem	>			3.211	Esteban Retuerto Malanda	Becerril de Campos	>	>	
3.113	Manuel Pascual Rodríguez	Bahillo	>			3.212	Manuel Torres Infante	Idem	>	>	
3.114	Teodoro Ortega Calleja	Quintanilla Onsoña	>			3.213	Eugenio Cabañas Fontaneda	Aguilar	>	>	
3.115	Domingo Leronés Rodríguez	Robladillo Ucieza	>			3.214	Ampelio Cepeda Díez	Baltanás	>	>	
3.116	Pablo Izquierdo García	Villasabariego	>			3.215	Antonio García Bravo	Salinas de Pisuerga	>	>	
3.117	Leandro Revilla García	Lantadilla	>			3.216	Nicolás Delgado Ramos	Arbejal	>	>	
						3.217	Ángel Isla Llorente	Cervera	>	>	
						3.218	Lucinto Juez Abad	Idem	>	>	
						3.219	Jesús Narganes García	Castrejón de la Peña	>	>	
						3.220	Evelio Mielgo Mielgo	Albalá de la Vega	>	>	
						3.221	Rafael Bueno Rodríguez	Santervás de la Vega	>	>	
						3.222	Leandro Díez Peláez	Renedo del Monte	>	>	
						3.223	Carlos Barbáchano N. Castelo	Saldaña	>	>	
						3.224	Florencio Mocha Maté	Villaviudas	>	>	

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón				Caza	Con Galgo	Hurón
3.225	Pedro Galindo Castrillejo	Tabanera Cerrato	4.ª			3.333	Teófilo González de los Mozos	Cordovilla la Real	4.ª		
3.226	Angel García Gutiérrez	Dueñas	>			3.334	Juan Torres Peñalba	Becerril de Campos	>		
3.227	Dimas del Moral Ordejón	Población Cerrato	>			3.335	José M.ª López Gallego	Cubillas de Cerrato	>		
3.228	Marcellano Manzano Casado	Alba de Cerrato	>			3.336	Rafael Gatón Molledo	Husillos	>		
3.229	Victoriano Aguado Ovejero	Palencia	>			3.337	Esteban San Martín Payo	Lomas	>		
3.230	Teodosio Bravo Polo	Idem	>			3.338	Lucas Zamorano Sáez	Villahán	>		
3.231	Angel Luis Castrillo Bravo	Guardo	>			3.339	Teodoro Calderón Abad	Villallano	>		
3.232	José M.ª Castilla García	Idem	>			3.340	Francisco Troitiño Troitiño	Agullar	>		
3.233	Francisco Abarquero Pastor	Palencia	>			3.341	Timoteo Martín Abía	S. Martín del Monte	>		
3.234	Sebastián Revilla García	Lantadilla	>			3.342	Nicolás Macho Martín	Idem	>		
3.235	Pedro López Moreno	Hontoria de Cerrato	>			3.343	Santiago Cuervo Prieto	Villaviudas	>		
3.236	Florencio Torres Ruiz	Baños de Cerrato	>			3.344	Fidelino Díez Garrido	Miñanes	>		
3.237	Alfonso Vega Vela	Venta de Baños	>			3.345	Ovidio Casado Medina	Villaproviano	>		
3.238	Ignacio Aparicio Cermeño	Boadilla de Río Seco	>			3.346	Demetrio Maraña Ríos	Villota del Duque	>		
3.239	Teodosio Espina Moreno	Quintana del Puente	>			3.347	Agustín Santiago Magdaleno	Villoldo	>		
3.240	Clerenciano Merino Cancho	Idem	>			3.348	Fernando de Pablos Lobato	Villalba de Guardo	>		
3.241	Pedro Sánchez Franco	Arenillas de Nuño P.	>			3.349	Agustín Lobato Luis	Idem	>		
3.242	Heraclio Pelayo Infante	Becerril de Campos	>			3.350	Arturo Fernández Sánchez	Guardo	>		
3.243	Germán Bustillo González	Melgar de Yuso	>			3.351	César Tejedor Tejedor	Torquemada	>		
3.244	Ismael Pinillos Arnáiz	Espinosa de Cerrato	>			3.352	Nestor Romero Rúa	Palencia	>		
3.245	Fernando Cabañas Andrés	Idem	>			3.353	Victoriano Matia Martínez	Idem	>		
3.246	Graciano Pinillos Martín	Idem	>			3.354	Jesús Hule Rodríguez	Idem	>		
3.247	Silviano Acero González	Calzadilla de la C.	>			3.355	Toribio Simón Rubio	Bárcena de Campos	>		
3.248	Elpidio Barón Fernández	Calahorra de Boedo	>			3.356	Heliodoro García de la Fuente	Amayuelas de Abajo	>		
3.249	Anastasio Maté Borro	Villamediana	>			3.357	Emiliano Pedrosa Santos	Piña de Campos	>		
3.250	José Zamorano de la Fuente	Idem	>			3.358	Victorio Rodríguez García	Paredes de Nava	>		
3.251	Marcelino Marín Rodríguez	Quintana Puente	>			3.359	Honorio Arenas García	Valbuena Pisuerga	>		
3.252	Santiago Alonso de Pablo	Palencia	>			3.360	Luis Moreno García	Idem	>		
3.253	Isidoro Serna Andrés	Quintanilla de O.	>			3.361	César de los Mozos Ruiz	Idem	>		
3.254	Froilán Puebla González	Villabasta	>			3.362	Feliciano de los Mozos Fresno	Idem	>		
3.255	Lucidio Largo Martín	Buenavista	>			3.363	Primitivo Ruiz de la Serna	Idem	>		
3.256	Julio Fernández de Poza	La Puebla de V.	>			3.364	Nicolás Rutz de la Serna	Idem	>		
3.257	Mariano Cabezón Martín	Villanodrigo	>			3.365	Jesús Villamediana González	Paredes de Monte	>		
3.258	Baltasar Miñambre Alija	Albalá de la Vega	>			3.366	Abilio Pastor Ortega	Hontoria de Cerrato	>		
3.259	Francisco González Herrero	Villaluenga de la V.	>			3.367	Rafael Laso Mazuelas	Valderrábano	>		
3.260	Agustín Calleja Díez	Valenoso	>			3.368	Vicente Juez Abad	Ruesga	>		
3.261	Marcelino, Calvo Martín	Cévico Navero	>			3.369	Serapio Pérez Rodríguez	Traspeña	>		
3.262	Valentín Redondo González	Hérmedes Cerrato	>			3.370	Fortunato Vela Linares	Riberos de la Cueva	>		
3.263	Pablo Royuela Palacín	Valdecañas Cerrato	>			3.371	Emeterio Fernández Delgado	Villarodrigo	>		
3.264	Julio Alejos García	Idem	>			3.372	Nemesio Soto Calle	Villa sarracino	>		
3.265	Cervasio Herrero Herrero	Olea de Boodo	>			3.373	Cayo Mora Calle	Idem	>		
3.266	Mariano Pedrejón Antolín	Valbuena Pisuerga	>			3.374	Cándido Cebrián Martín	Osornillo	>		
3.267	Luis Ramos García	Capillas	>	Galgo		3.375	Máximo Nieto Sampedro	Venta de Baños	>		
3.268	Angel Serna Aguado	Astudillo	>	id.		3.376	Juan Mediavilla Fernández	Idem	>		
3.269	Angel Asensio Barcenilla	Antigüedad	>	id.		3.377	Teófilo Higuelmo Frechilla	Magaz	>		
3.270	Jesús Vitores Martín	Hijosa de Boedo	>	id.		3.378	Pedro Ortega García	Soto de Cerrato	>		
3.271	Victorino Santos Bajo	Mazuecos	>	id.		3.379	Marciano Curiel Calvo	Idem	>		
3.272	Julán Castro Muñoz	Idem	>	id.		3.380	Zósimo Alvarez de los Mozos	Cordovilla la Real	>		
3.273	César Bajo Santos	Idem	>	id.		3.381	José Luis Alvarez Rodríguez	Idem	>		
3.274	Hermógenes Díez Alonso	Idem	>	id.		3.382	Mariano S. Molaguero Molaguero	Moratinos	>		
3.275	Víctor Ibáñez López	Villasabariego	>	id.		3.383	Luis Estebanez Blanco	Revilla de Campos	>		
3.276	Gonzalo Ibáñez López	Idem	>	id.		3.384	Paciano Ruiz Vielva	Cenera de Zalima	>		
3.277	Alejandro Cuesta Poza	Barrios de la Vega	>	id.		3.385	Domingo de la Torre Vargas	Magaz	>		
3.278	Juan Cordón Esteban	Dueñas	>	id.		3.386	Policarpo González Miguel	San Cebrián de C.	>		
3.279	Agapito Montés García	Idem	>	id.		3.387	Manuel Gómez García	Palencia	>		
3.280	Angel García Bravo	Idem	>	id.		3.388	José Luis Martínez García	Herrera de Pisuerga	>		
3.281	Mariano de la Fuente García	Idem	>	id.		3.389	Luis Fernández Baños	Buenavista	>		
3.282	Román Noriega León	Paredes de Monte	>	id.		3.390	Santiago Montes González	Saldaña	>		
3.283	Josías Alejos Sardón	Vertavillo Cerrato	>	id.		3.391	Vicente Cítores González	Cobos de Cerrato	>		
3.284	Luis Rodríguez Sardón	Idem	>	id.		3.392	Maximiliano Alonso Manchón	Valle de Cerrato	>		
3.285	Cástor Sardón Puertas	Idem	>	id.		3.393	Eugenio Temiño Calzada	Idem	>		
3.286	Félix Alejos Sardón	Idem	>	id.		3.394	Ismael Moras Moras	Vertavillo	>		
3.287	Augurio Alejos Pérez	Idem	>	id.		3.395	Andrés Fombellida Samaniego	Cévico de la Torre	>		
3.288	Agustín Barroso Meneses	Cévico de la Torre	>	id.		3.396	Jesús Cea Masa	Cervatos	>		
3.289	Juan José Díez-Andino Cruz	Idem	>	id.		3.397	Marcial Torres Quirce	Villodre	>		
3.290	Valentín Herrero Fernández	Cervatos	>	id.		3.398	Fernando Gallardo López	Ito de la Vega	>		
3.291	Pedro Mateo Fernández	Idem	>	id.		3.399	Alejandro Amor Trancho	Ribas de Campos	>		
3.292	Gordiano Robles Gallinas	Idem	>	id.		3.400	Emiliano Tranche Pastor	Villanueva Rebollar	>		
3.293	Evilasio Díaz Prieto	Grijota	>	id.		3.401	Severino Fernández Quijano	Carrión	>		
3.294	Julio Pastor Cítores	Cévico Navero	>	id.		3.402	Francisco Bel Simón	Idem	>		
3.295	Ludgérico Martín Guaza	Fuentes de Nava	>	id.		3.403	Eutimio Castrillo Aguado	Villanueva del Río	>		
3.296	Isidoro Lerma Arribas	Torquemada	>	id.		3.404	Cándido Castrillo Aguado	Idem	>		
3.297	Emiliano Melgar Sánchez	Boada de Campos	>	id.		3.405	Teófilo de Prado Gutiérrez	Idem	>		
3.298	Lucinio Delgado Toledano	Valbuena Pisuerga	>	id.		3.406	Pablo García Rodríguez	Osorno	>		
3.299	Siro de los Ríos Cieza	Palacios del Alcor	>	id.		3.407	Fernando Revilla García	Lantadilla	>		
3.300	José Rosales Fernández	Ventosa Pisuerga	>	4.ª		3.408	Gonzalo Herrero Diosdado	Alba de Cerrato	>		
3.301	Julio Rebollo Calzada	Cévico de la Torre	>	>		3.409	Agapito Plaza Díez	Cervatos	>	Galgo	
3.302	Frigdiano Ruiz Chacón	Idem	>	>		3.410	Máximo Martínez Tapia	Támara	>	id.	
3.303	Máximo Mínguez Escudero	Castrillo de Onielo	>	>		3.411	Hermógenes Mocha Maté	Villaviudas	>	id.	
3.304	Leocadio Calzada Zamora	Valle de Cerrato	>	>		3.412	Baltasar Cítores Asensio	Palencia	>	id.	
3.305	Mariano Haro Cisneros	Becerril de Campos	>	>		3.413	Antonio López Merino	Hontoria de Cerrato	>	id.	
3.306	Tomás Pascual Cítores	Dueñas	>	>		3.414	Florencio Pérez Díez	Cobos de Cerrato	>	id.	
3.307	Melchor Monge Esteban	Idem	>	>		3.415	Ramón Díez-Andino Cruz	Cévico de la Torre	>	id.	
3.308	Matías Otero Galindo	Idem	>	>		3.416	Pedro Calzada Ocasar	Idem	>	id.	
3.309	Alberto Sedano Villa	Idem	>	>		3.417	Jesús Gutiérrez Medina	Idem	>	id.	
3.310	Gabriel Villuñas Cordón	Idem	>	>		3.418	Esteban Martínez Rey	Támara	>	id.	
3.311	Abilio Barrasa García	Idem	>	>		3.419	Benito Tejerina Delgado	Castil de Vela	>	id.	
3.312	Angel del Río Cabeza	Pozo de Urama	>	>		3.420	Lorenzo Herrero Martín	Idem	>	id.	
3.313	Julio Jimón Ibáñez	Villaconancio	>	>		3.421	Andrés Criado Manchón	Hornillos de Cerrato	>	id.	
3.314	Domiciano Morán Guerra	Cévico Navero	>	>		3.422	Fidel González Arenillas	Villelga	>	id.	
3.315	Mariano Casado Bolaños	Albalá de la Vega	>	>		3.423	David Antolínez Fernández	Población de Arroyo	>	id.	
3.316	Sabas Plaza Romero	Osorno	>	>		3.424	Alberto Nicolás Calonge	Frechilla	>	id.	
3.317	Silvino Hijosa Martín	Olmos de Pisuerga	>	>		3.425	Celerino Nicolás Hernández	Idem	>	id.	
3.318	Atilano Ortega Martín	Naveros de Pisuerga	>	>							
3.319	Dominico Fuente Rubio	Idem	>	>							
3.320	Javier González García	Osorno	>	>							
3.321	Baudilio Ruiz Martín	Villalcázar de Sirga	>	Galgo							
3.322	Nicolás de las Heras Rodríguez	Castrillo Don Juan	>	Hurón							
3.323	El mismo	Idem	>	id.							
3.324	Antonio Domínguez Díaz	Palencia	>	4.ª							
3.325	Antonio Pariente Ortega	Paredes de Monte	>	>							
3.326	Roger Díez-Andino de la Cruz	Cévico de la Torre	>	>							
3.327	Tomás Gutiérrez Tejerina	Barruelo	>	>							
3.328	Arcadio Sanz Bartolomé	Boadilla de Río Seco	>	>							
3.329	Francisco Elías Tabernero	Ampudia	>	>							
3.330	Mauricio Vaquero San José	Idem	>	>							
3.331	Jerónimo Martín Asenjo	Idem	>	>							
3.332	Eloy Luis Pérez	Idem	>	>							

Palencia 31 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro. 3297

Administración Municipal
Palencia
EDICTO
Presupuesto Municipal Ordinario de 1959

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal or-

dinario para el ejercicio de 1959, de conformidad con lo establecido en el artículo 682, de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que

consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Palencia a cinco de enero del mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 26

Nuevas imposiciones de Ordenanzas y modificaciones de otras varias

Habiéndose acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día veintinueve de diciembre del año último, las nuevas imposiciones y sus respectivas Ordenanzas reguladoras, y la modificación de otras varias vigentes que más abajo se detallan, queda el expediente de las mismas de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el citado expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con lo prevenido en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y en los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952.

Nuevas imposiciones y sus Ordenanzas reguladoras

Ordenanza núm. 72.—Arbitrio con fin no fiscal sobre portales y escaleras en condiciones deficientes.

Ordenanza núm. 73.—Derechos y tasas sobre vigilancia de Cementerios.

Ordenanza núm. 78.—Arbitrio con fin no fiscal sobre las eras situadas en el casco urbano o próximas a él.

Ordenanza núm. 79.—Aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las Compañías explotadoras de servicios públicos.

Ordenanzas modificadas

Ordenanza núm. 2.—Tasas de Administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte.

Ordenanza núm. 3.—Tasas sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos.

Ordenanza núm. 4.—Tasas sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Ordenanza núm. 5.—Tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Ordenanza núm. 6.—Tasas sobre inspección, vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos.

Ordenanza núm. 7.—Tasas sobre licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblado.

Ordenanza núm. 8.—Tasas sobre licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza núm. 9.—Tasas sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos análogos y de establecimientos industriales y comerciales.

Ordenanza núm. 10.—Tasas sobre los servicios de Laboratorio municipal.

Ordenanza núm. 12.—Tasas sobre servicios de Matadero y acarreo de carnes.

Ordenanza núm. 13.—Tasas sobre el servicio de mercados.

Ordenanza núm. 15.—Tasas por el servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Ordenanza núm. 16.—Tasas sobre los servicios de extinción de incendios.

Ordenanza núm. 17.—Tasas por servicios de los cementerios municipales.

Ordenanza núm. 18.—Tasas sobre asistencia y estancias en hospitales sanitarios y dispensarios municipales cuando se trate de personas pudientes o cuyos gastos deban sufragarse por entidades que lo sean.

Ordenanza núm. 19.—Tasas sobre anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio.

Ordenanza núm. 21.—Tasas sobre los aprovechamientos de aguas potables.

Ordenanza núm. 22.—Tasas sobre los servicios de básculas municipales.

Ordenanza núm. 26.—Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza de chimeneas.

Ordenanza núm. 27.—Tasas sobre los servicios de acompañado de carros, vehículos y guías de tránsito.

Ordenanza núm. 28.—Tasas sobre actuaciones de la Banda de Música.

Ordenanza núm. 31.—Tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Ordenanza núm. 32.—Tasas sobre instalaciones, canalizaciones y ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común.

Ordenanza núm. 36.—Tasas sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Ordenanza núm. 38.—Tasas sobre tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Ordenanza núm. 39.—Tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Ordenanza núm. 40.—Tasas sobre mesas de cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Ordenanza núm. 42.—Tasas sobre kioscos en la vía pública.

Ordenanza núm. 43.—Tasas sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

Ordenanza núm. 44.—Tasas sobre bervenias y fiestas callejeras, serenatas en la vía pública, circulación de rondas, comparzas, cabalgatas y carrozas por la vía pública y de carruajes en determinados sitios o en determinadas ocasiones.

Ordenanza núm. 47.—Tasas sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles en la vía pública o que se repartan en la misma.

Ordenanza núm. 48.—Tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Ordenanza núm. 49.—Tasas sobre puertas y ventanas cuyas hojas se abran hacia fuera, ocupando el vuelo de la vía pública.

Ordenanza núm. 52.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Ordenanza núm. 55.—Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas.

Ordenanza núm. 57.—Arbitrio con fin no fiscal sobre puestos instalados en la calle Mayor.

Ordenanza núm. 58.—Arbitrio con fin no fiscal sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

Ordenanza núm. 59.—Tasas sobre antenas de radio que de cualquiera manera se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Ordenanza núm. 60.—Arbitrio con fin no fiscal sobre ganado estabulado dentro del casco urbano.

Ordenanza núm. 65.—Recargo sobre la contribución de Utilidades (impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal).

Ordenanza núm. 69.—Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Ordenanza núm. 71.—Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Ordenanza núm. 74.—Arbitrio sobre Pompas Fúnebres.

Disposiciones comunes a todas las Ordenanzas Fiscales.

Palencia 5 de enero de 1959.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*.

EDICTO

Presupuesto municipal Especial de Urbanismo

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de diciembre del año último, el Presupuesto municipal Especial de Urbanismo de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1959, formado en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 176 de la vigente Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto del año último y artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser libremente examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten contra él, en su caso, por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 698 y 700 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Palencia 5 de enero de 1959.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*.

EDICTO

Suplementos de crédito por medio de transferencias de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1958

Aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia en la sesión celebrada por el mismo el día 27 de diciembre del año último varios suplementos de crédito por medio de transferencias de unas a otras partidas del Presupuesto municipal Ordinario de Gastos de 1958, queda el expediente correspondiente de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser libremente examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten contra él, en su caso, por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 en relación con el 682, de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Palencia 5 de enero 1959.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 26

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO	
Pozuelos del Rey.	35
PADRON DE HABITANTES	
Villaluenga de la Vega.	43
Poza de la Vega.	44

Imprenta Provincial — PALENCIA